



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LISA ANDREINA LOLLI TORREJÓN

ALGARROBO
DECRETO: N°P

17 FEB 2023
0774



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. Decreto Alcaldicio N° 332 del 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia para el año 2023 en Municipalidad de Algarrobo.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°336 de fecha 14/02/2023**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 15.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Lisa Andreina Lolli Torrejón.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° (letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 15.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° _____, domiciliada en _____, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Lisa Andreina Lolli Torrejón, Cédula de Identidad N° _____ fecha de nacimiento _____, con domicilio en _____

Valparaíso. para realizar **"Una presentación musical de Teclado"**. que consistirá en _____

realizar, una presentación musical instrumental de Teclado, con la interpretación de variados temas que van desde la música docta a la popular. Esta presentación musical instrumental, se realizará en el contexto del ciclo de música "Atardecer" en el borde costero y se llevará a cabo el día viernes 17 de febrero de 2023, desde las 20:00 hasta las 20:30 horas aproximadamente, en el borde costero sector playa el Yating, Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ **229.885** (doscientos veintinueve mil, ochocientos ochenta y cinco pesos) , impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° , denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/CRCS/alc.m.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
-Secretaría Municipal
-Departamento Cultura

0 7 7 4
17 FEB 2023

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN **17 FEB 2023**

FECHA SALIDA: **20 FEB 2023**

OBSERVACIÓN N°